

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicación : 2003-00031
Demandante : Dora Lilia Montero Arias
Demandado : María Elsa Sánchez y otro

Al tenor de lo previsto por el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., requiérase a Dora Lilia Montero Arias, para que cumpla con la carga procesal correspondiente, en el sentido de comparecer a las presentes diligencias por conducto de abogado, conforme a lo previsto por el precepto 73 ibidem y, en ese orden, poder continuar con el trámite legal subsiguiente, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones de que trata la norma citada.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez

Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Tolima - Dolores

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9837190ed39283a2c020c5ded86a7e3da95a63f19b2f927b1d
98352ee5b3da23**

Documento generado en 14/09/2021 03:23:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**